Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: **349-2023**, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión *(M-GJ-02), y* exactamente la función de "*Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesario*s", hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.						
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).		X	9			
Informe y/o certificación supervisor para pagos.						
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisor Contrato: OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO

NOTAS:

- *El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.*
- *Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.*
- *Los anexos se guardan en el servidor de **Cornare**, DVTK_Contratos para su consulta.*

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Contrato y/o convenio No. 349-2023

FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL INFORME: 19 de diciembre de 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO

COORD. SUPERVISIÓN: OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO

CONTRATISTA: Municipio De Concepción - Antioquia

OBJETO: "PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER".

VALOR INICIAL: $ 18.657.042

VALOR FINAL: $ 18.657.042

FECHA DE INICIACIÓN: 22 de junio del 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre de 2023

LOCALIZACIÓN: Vereda San Pedro Alto del Municipio de Concepción – Antioquia.

PLAZO INICIAL: 6 meses

SUSPENSIONES: Ninguna

PLAZO FINAL: 6 meses

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN
DIRECCION:	Carrera 21 # 19-23- Parque Principal
TELEFONO:	856 7083
E-MAIL:	alcaldia@concepcion-antioquia.gov.co
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIÁN HENAO CARVAJAL

INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

Objetivo:
Recibir las actividades ejecutadas y propuestas en el Convenio Interadministrativo Cornare – Municipio de Concepción No. 349-2023, "PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, CON METODOLOGÍA PRISER".

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. Que las Actividades fueron ejecutadas de acuerdo a lo inicialmente planteado en el Convenio No. 349-2023, cumpliendo con las especificaciones, sin que se hubiese presentado variaciones en cuanto a especificaciones técnicas, obras adicionales, mayores cantidades de obra, entre otras. Por lo cual se aprueba la calidad y cantidad de los resultados obtenidos.

2. Que verificado el Convenio Solidario No UDR6-08-2023, y la propuesta económica del contratista final que ejecutó las actividades, Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedro Alto del Municipio de Concepción - Antioquia, la supervisión constató que no hubo variaciones en cuanto a las especificaciones técnicas, unidades y cantidades, así como, los valores unitarios con respecto al convenio interadministrativo No. 349-2023.

3. En el siguiente cuadro, se detallan cada una de las actividades del proyecto ejecutadas por el contratista y verificadas por la supervisión, según la propuesta técnica y diseños presentados en los estudios previos, en cuanto a calidad y cantidad:

Ítem	CANT	Valor Unitario inicial	Valor Unitario Final
Protección de microcuencas, mediante el cercamiento	255 MT	15.100	15.100
Siembra de árboles protectores	250	6.052	6.052
Instalación de tanques plásticos, para el almacenamiento de agua para abasto (250 litros)	6	404.616	404.616
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de ¾)	800 MT	2.178	2.178
Mejoramiento de la conducción de agua de abasto, para evitar procesos erosivos. (rollos de 1")	100 MT	3.772	3.772
Establecimiento de huertas agroecológicas	5	586.050	586.050
Establecimiento de composteras	6	592.666	592.666
Socialización del Proyecto	1	150.000	150.000
Taller teórico sobre manejo de envases y empaques de plaguicidas y uso racional de agroquímicos	1	370.000	370.000
Taller sobre siembra de arboles	1	370.000	370.000
Taller sobre huertas agroecológicas	1	370.000	370.000
Evento de evaluación del proyecto	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL			**18.657.042**

Nota: en el informe de supervisión N° 2 e informe N°2 del municipio, se pagan 5 huertas, sin embargo, hay evidencia de 4 huertas agroecológicas, por lo cual se procede a aclarar la situación con el municipio, y suben a secop II el informe N°

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2 modificado con el registro fotográfico de la huerta faltante; que evidencia el cumplimento del 100% de la actividad.
En el presente informe final, en los anexos de registro fotográfico se relaciona dicha huerta que no está en los informes de supervisión.

4. En síntesis, el avance presupuestal en la ejecución de las actividades del proyecto es del 100%, tal como se evidencia en el anterior Cuadro. Así como también, se verifica el cumplimiento de normas y especificaciones, recurso humano, técnico y profesional que hicieron parte en la ejecución de las actividades.

5. A continuación, se cita cada uno de los productos y/o cumplimiento de requisitos que debía cumplir el contratista:
Todas las actividades se ejecutaron acorde a lo planteado en el proyecto, especificaciones técnicas y ficha Bpia-c.

Citar No de obligación contenida en el convenio/contrato/estudio previo	**Evidencia dentro del expediente**
Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en la ficha BPIAC y a los lineamientos; documentos que forman parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberán estar debidamente justificadas y avaladas por la supervisión.	- Se ejecutó el convenio por medio de las actas de avance N° 1, 2 y 3. - No se presentaron modificaciones en la ejecución del presente convenio.
Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada	- Informe de actividades N° 1, 2 y 3, con evidencias de registro fotográfico.
Realizar el aporte en servicios al que se compromete	- El municipio realizó su aporte económico
Una vez el municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades, deberá enviar al supervisor de Cornare toda la información documental relacionada con el contrato y/o convenio que haya celebrado, así como el formato económico del contratista	- El municipio remitió copia del contrato con el contratista, el cual se encuentra en la carpeta del convenio, anexado al informe 1 de ejecución.
El ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de actividades, siempre que suceda algunas de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha Bpiac: modificación de precios unitarios del costo directo, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado.	- No fue necesario acoger precios, dado que el municipio contrato con los mismos costos, actividades y cantidades.
El municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto. (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo	- El municipio presenta acta reunión N° 3 del comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEAM), en la cual se evidencia la socialización del proyecto, con el respectivo listado de asistencia. Del 13 de agosto de 2023. Anexada al informe 1 de ejecución.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

6. Las personas que se citan a continuación corresponden a los beneficiarios finales del convenio No 349-2023. No se presentaron cambios.

NOMBRE DE BENEFICIARIO	CÉDULA	TELEFONO
Esther Julia Salazar Gil	21.666.760	3137553113
Robinson López Agudelo	1000437865	3215413180
Faber Ely Salazar Salazar	98473920	3196455426
Jennyfer Daniela Salazar Salazar	1038213450	3194397099
María Yansuri Salazar Castaño	43858734	3127036560
José de Jesús Restrepo Franco	98473045	3178687109
José Delfín Arbeláez Castro	15430878	3164194861
Maria Yadira Guarín Ortiz	1128406370	3104311818
Martha Sofia Salazar Salazar	21667301	3148637447
Rosa María Salazar Salazar	21667301	3148637447
Álvaro Osorio Elorza	4461068	3175618067

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

Las actividades del convenio se ejecutaron acorde a lo establecido en el contrato conforme a los estudios previos y la propuesta. No se presentaron retrasos en la ejecución del convenio, se culminó con un 100% el avance, se revisaron los informes presentados los cuales se encuentran acorde con lo verificado en campo.

1. Que el Municipio de Concepción – Antioquia, celebró directamente los siguientes contratos, los cuales, dan cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas:

No. Contrato	Fecha	Objeto	Contratista
Convenio Solidario UDR6-08-2023	06/07/2023	CONVENIO SOLIDARIO SUSCRITO UDR6 NRO. 08-2023 ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO PENOL PARTE ALTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA VEREDA SAN PEDRO ALTO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION, CON METODOLOGIA PRISER. CONVENIO 349-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN PEDRO PEÑOL PARTE ALTA, Nit. 811.001.545-9

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

2. Que, durante el plazo de ejecución del mismo, se realizó 1 visita de supervisión, el día14 de septiembre de 2023. Se realizan 3 informes de supervisión, a saber: informe N°1 el día 15 de septiembre de 2023, informe N°2 el día 02 de noviembre de 2023 e informe N° 3 el día 21de noviembre de 2023. Informes y/o recibos a satisfacción que dan cuenta del cumplimiento total de las actividades planteadas.

Número	Informe supervisión	Recibo a satisfacción	Fecha
1	X	X	15/09/2023
2	X	X	02/11/2023
3	X	X	21/11/2023
Visita a campo	X	X	14/09/2023

3. Que, durante el plazo de ejecución, se recibieron por parte del Municipio de Concepción, 3 (tres) informes con la descripción de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias fotográficas, los cuales, acreditan el cumplimiento a satisfacción de las actividades.

Informe contratista	Fecha
1	06/09/2023
2	01/11/2023
3	17/11/2023

4. El plazo de ejecución del convenio NO fue objeto de modificación durante su ejecución.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

1. Que durante la ejecución del Convenio se generaron tres (3) pagos, así:

No. de Acta	Fecha acta	Valor pagado por Cornare	Valor pagado por el municipio	Total, pagado en acta
Acta 1 CE 3128	2023-09-22	$ 9.809.496	$ 0	$ 9.809.496
Acta 2 CE 3927	2023-11-10	$ 3.300.250	$ 4.547.269	$ 7.847.546
Acta 3 CE 4157	2023-11-29	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000
GRAN TOTAL		$ 14.109.746	$ 4.547.269	$ 18.657.042

2. El valor del Convenio NO fue objeto de modificación (adición en recursos), durante su ejecución.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA JURÍDICA

1. Durante la ejecución del Convenio NO se presentaron eventos que constituyeran incumplimiento parcial o total del contrato, que, dieran lugar a la suspensión o terminación anticipada del mismo.

2. El contrato realizado por el Municipio, para la ejecución del proyecto, jurídicamente están dentro lo normal y acorde con los tipos de contrataciones prevista en la Ley de Contrataciones.

3. Los riegos identificados, tipificados y asignados en la matriz de riesgos, no se materializaron durante la ejecución del Convenio.

SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

1. Durante la ejecución de las obras en cada una de las Actividades del proyecto, por parte de los ejecutores del contrato, se dio cumplimiento del manejo ambiental y los controles de Seguridad y Salud Ocupacional definidos, según el F-SG-56 “Manejo Aspectos e Impactos Ambientales, Peligros y Riesgos Ocupacionales”, así como también, no se identificaron o presentaron nuevos aspectos e impactos, riesgos en desarrollo del proyecto.
2. En general, durante la ejecución del proyecto se tuvieron en cuenta los cuidados y tomaron las precauciones necesarias en desarrollo de cada una de las obras dentro de las actividades realizadas.
3. Los residuos generados, tales como, bolsas plásticas, papel, cartón, entre otros, fueron llevados y depositados en el relleno sanitario del municipio de Concepción.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. En el expediente del convenio 349-2023, reposan todos los documentos que dan cuenta de la ejecución total y ha entera satisfacción del objeto convenido y/o contratado, como son: Informe 1, 2 y 3 del municipio de Concepción que da cuenta de la ejecución del convenio, Listado de los asistentes de los talleres, registro fotográfico, informes 1, 2 y 3 de la supervisión de Cornare, acta del CIDEAM y listado de asistentes a la reunión de socialización de los proyectos, Convenio Solidario UDR6-08-2023 celebrado entre el Municipio de Concepción y Junta de Acción Comunal vereda San Pedro Alto y acta de inicio, acta de avance 1, 2 y 3, cuenta de cobro 1, 2 y 3, parafiscales, RUT.

2. En el aplicativo web bpiac, se encuentra toda la información que da cuenta del avance y ejecución del convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

3. Todos los documentos relacionados en la presente certificación, así como los atinentes con la ejecución del Convenio se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

4. En general, las actividades del proyecto se ejecutaron en un 100%; las obras ejecutadas se ajustan a la cantidad y calidad acordadas, y corresponden con las especificaciones y diseños planteados en el mismo, así como también, con el objeto contractual del Convenio.

ANEXOS

Registros fotográficos.



Socializacion del convenio



Protección microcuencas



Siembra de árboles



Compostera

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare



Tanque 250 LTS



Instalación manguera conducción de agua





Huerta agroecológica JOSE DELFIN ARBELAEZ



Taller envases agroquímicos



Taller huertas agroecológicas

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare



Taller siembra de arboles



Evento de evaluación proyecto

Oscar Enrique Martínez Moreno
Supervisor y Coordinador de la Supervisión

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare